

RESOLUCIÓN N° 119/2022

MAIPÚ, 27 de abril de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 22, letra f) de los Estatutos de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, los acuerdos adoptados por el Directorio de esta Corporación en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de julio de 2021, la Resolución 102/2021 de fecha 27 de julio de 2021, y la necesidad de mantener la continuidad de la administración y gestión del servicio de educación municipal, en caso que la Secretaria General por fuerza mayor, caso fortuito, licencia médica, permiso administrativo, feriado legal, o por cualquier otra causa no pudiese ejercer sus funciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el artículo 22, letra f) de los Estatutos de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, prescribe que el Directorio tiene dentro de sus atribuciones delegar en el Presidente, en uno o más Directores conjunto o separadamente, o en el Secretario General, las facultades económicas y administrativas de la Corporación.
- 2) Que, en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2021, la unanimidad del Directorio de esta Corporación, acordó designar a don **IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO,** [REDACTED], como Secretario General de esta Corporación, confiriéndole facultades de representación y administración, en los términos que prevé el artículo 22, letra f) de los Estatutos de esta Corporación.
- 3) Que, mediante Resolución N°102/2021, de fecha 27 de julio de 2021, se estableció un orden de subrogancia del Secretario General para el caso de ausencia o impedimento para ejercer sus funciones.
- 4) Que, considerando las facultades de representación y administración conferidas por El Directorio, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de enero del año en curso, es necesario dejar sin efecto el orden de subrogancia establecido en la Resolución N°102/2021, así como cualquier cualquiera otra Resolución que se refiere a esta materia y establecer un nuevo orden de subrogancia para representar a la Corporación, en caso que la Secretaria General, por fuerza mayor, caso fortuito, licencia médica, permiso administrativo,

feriado legal, o por cualquier otra causa no pudiese ejercer sus funciones, de manera de asegurar la continuidad de la administración y gestión del servicio de educación municipal.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, en todas sus partes, la Resolución N°102/2021 de 27 de julio de 2021, y cualquier otra Resolución que se refiera al orden de subrogancia del Secretario General, de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, el siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario (a) General de esta Corporación:
 1. Luis Emilio Echeverría Donaire, Director (S) de Educación
 2. Sofía Nogueira Muñoz, Directora de Asesoría Jurídica
 3. María Eugenia Newman López Directora de Recursos Humanos
- 3.- La subrogancia establecida en la presente Resolución operará de pleno derecho, sin necesidad de la dictación acto administrativo previo, ni la aceptación del nombramiento del funcionario que subrogará, y operará en los casos señalados en el Considerando 4° precedente.
- 4.- Dispóngase las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución y póngase en conocimiento de todas las Direcciones y Departamentos de esta Corporación.



IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JURIDICO
IECP/SNM/JMV
Distribución:

- Secretaría General.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Archivo.